ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE EL REPARCHEO DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO RÍGIDO, LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE OPORAPA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el marco normativo establecido en la Ley 2166 de 2021, particularmente en su artículo 95, se autoriza a los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los organismos de acción comunal con el propósito de ejecutar obras hasta por la menor cuantía, lo cual encuentra sustento en el principio de participación consagrado en el artículo 38 de la Constitución Política y desarrollado en la referida ley, que establece que cada organismo de acción comunal debe desarrollar sus actividades dentro de un territorio delimitado garantizando así la participación de la comunidad en la formulación, ejecución y administración de planes y proyectos en su territorio, siendo esta territorialidad un elemento esencial que asegura el adecuado ejercicio de la democracia participativa y el fortalecimiento de la organización comunal, por lo que las juntas de acción comunal solo pueden ejecutar actividades dentro de su ámbito territorial y los entes territoriales deben tener en cuenta esta limitación al momento de contratar con estos organismos, debiendo además cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 358 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública que adoptó los documentos tipo para la contratación directa de convenios solidarios hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal, garantizando así un marco jurídico claro y preciso para este tipo de contratación pública que busca promover el desarrollo comunitario y la participación ciudadana en los procesos de construcción de obras de interés para las comunidades.

La selección del Organismo de Acción Comunal para la celebración de convenios solidarios se realizará mediante contratación directa, tal como lo establece el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. Esto permite que las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal celebren directamente convenios solidarios con organismos de acción comunal para ejecutar

obras hasta por la menor cuantía. Estos convenios no pueden exceder el valor límite determinado por la menor cuantía de la entidad estatal, en este caso la correspondiente al Municipio de Oporapa, de acuerdo con el presupuesto anual de 2025, como lo establece el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

El marco normativo para los convenios solidarios está fundamentado en la Ley 2166 de 2021, que unificó las condiciones aplicables a esta figura. Las Juntas de Acción Comunal y las Juntas de Vivienda Comunal, clasificadas como organismos de primer grado, son entidades sin ánimo de lucro que gestionan proyectos de desarrollo comunitario. Además, las asociaciones de juntas (organismos de segundo grado), las federaciones (organismos de tercer grado) y la Confederación Nacional de Acción Comunal (organismo de cuarto grado) pueden intervenir en estos convenios.

La Ley 2166 de 2021 también indica que estos convenios pueden incluir costos directos, costos administrativos y el subsidio al dignatario representante legal para transportes, según el literal c) del artículo 38 de la misma ley. Además, el Decreto 142 de 2023, que modificó el Decreto 1082 de 2015, promueve la participación de las MIPYMES, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria en el sistema de compras públicas, pero establece que solo los organismos de acción comunal pueden celebrar directamente convenios solidarios, y estos no deben exceder el valor de la menor cuantía.

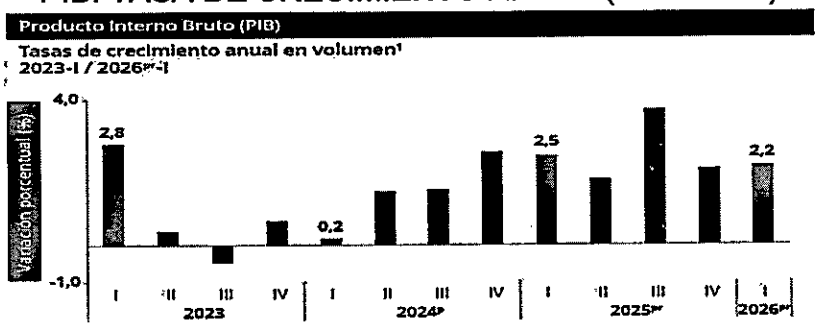
El proceso de contratación directa de convenios solidarios también requiere la supervisión técnica y administrativa de las entidades estatales, como lo estipula el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021. Esto asegura que las obras se realicen de manera adecuada y en concordancia con los recursos públicos asignados. Para garantizar la transparencia y la eficiencia en estos procesos, se han adoptado documentos tipo de contratación que son de carácter obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Estos documentos fueron elaborados en colaboración con diversas entidades técnicas especializadas, como el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el Ministerio de Transporte y otras entidades gubernamentales, con el objetivo de mitigar la asimetría de información entre las organizaciones comunales y las entidades públicas, favoreciendo así la participación de las comunidades en la ejecución de obras públicas.
Para llevar a cabo un convenio solidario, se requiere un acto administrativo que justifique la contratación directa, lo cual debe estar respaldado por la normativa vigente. Este acto

administrativo, junto con los documentos tipo de contratación, busca promover las mejores prácticas contractuales y asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) EN COLOMBIA

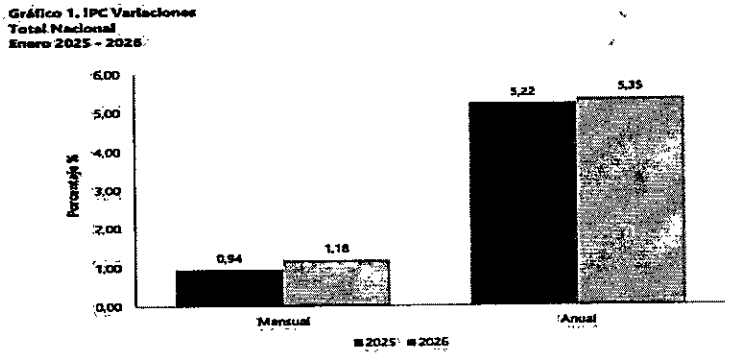
PIB: TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (2021-2026)



El boletín técnico emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) revela que el Producto Interno Bruto de Colombia registró un crecimiento anual de 2,2% durante el primer trimestre de 2026, según la serie de tasas de variación anual en volumen que cubre el periodo comprendido entre 2023-I y 2026-I. Este resultado se enmarca en una trayectoria que ha mostrado fluctuaciones significativas a lo largo de los últimos tres años, partiendo de un 2,8% en el primer trimestre de 2023, descendiendo hasta terreno negativo en el tercer trimestre de ese mismo año, para luego iniciar una recuperación gradual que se consolidó durante 2024 y alcanzó su punto más alto en el tercer trimestre de 2025 con un crecimiento cercano al 3,8%. En cuanto a las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica del valor agregado, se destaca en primer lugar el sector de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, el cual crece 5,7% y contribuye con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual, consolidándose como el principal motor de la economía en este periodo. Le sigue el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, el transporte y almacenamiento, y el alojamiento y los servicios de comida, conjunto que crece 2,9% y aporta 0,6 puntos porcentuales. Asimismo, las industrias manufactureras presentan un crecimiento de 2,9%, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales a la variación anual total. Por otra parte, al analizar el comportamiento del PIB respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y de calendario, se observa un crecimiento de 0,6%, lo cual refleja una dinámica de expansión sostenida en el corto plazo. Dentro de este análisis trimestral, las industrias manufactureras nuevamente se destacan con un crecimiento de 2,3%, seguidas por las actividades financieras y de seguros con un 2,2%,

mientras que las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios y las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, registran un incremento de 1,4%. En conjunto, estas cifras evidencian que la economía colombiana mantiene una senda de crecimiento moderado pero constante, impulsada principalmente por el gasto público en servicios sociales, el dinamismo del comercio y los servicios, así como una recuperación progresiva del sector manufacturero y financiero.

INDICE DE PRECIOS EN COLOMBIA (IPC)
Enero 2026

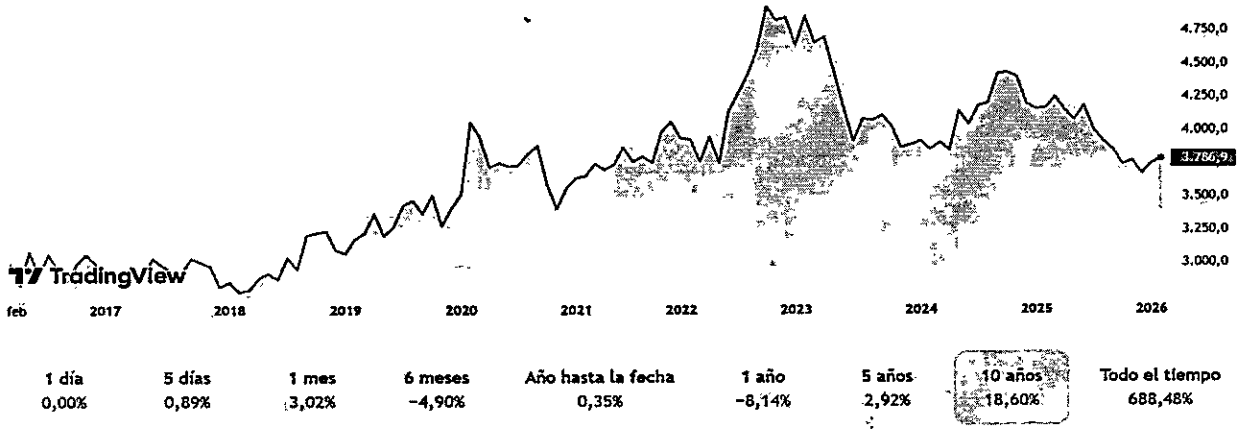


Fuente: DANE, IPC.

El Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) expone detalladamente el comportamiento de la inflación en Colombia durante el inicio de 2026, informando que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual del 1,18% y una variación anual del 5,35%. Estas cifras representan un incremento en el ritmo inflacionario en comparación con los resultados de enero de 2025, cuando las variaciones fueron de 0,94% y 5,22%, respectivamente. Analíticamente, la dinámica de precios en el primer mes del año estuvo dominada por la división de Restaurantes y hoteles, que con un alza del 2,94% fue la que más aportó al índice total, impulsada por el costo de las comidas fuera del hogar. Asimismo, el sector Transporte (2,14%) ejerció una presión notable debido a los ajustes en el transporte urbano y los combustibles. Otros rubros que superaron la media nacional incluyeron las bebidas alcohólicas, los alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%) y la salud. En el desglose de subclases, se observa un impacto significativo por el aumento en el precio del tomate (19,63%) y las papas (10,39%), mientras que el servicio de electricidad y los paquetes turísticos ofrecieron un alivio temporal con variaciones negativas. En el análisis anual, la división de Alojamiento y servicios públicos, a pesar de tener una variación de 4,59% (inferior al promedio), sigue siendo el mayor contribuyente debido a su alto peso ponderado en la canasta de consumo (33,12%). Es imperativo destacar el caso del café, cuya variación anual se disparó al 48,25%, contrastando con la deflación observada en arroz y equipos de telefonía. Socio demográficamente, el informe revela un fenómeno heterogéneo: los hogares en situación de vulnerabilidad sufrieron la mayor inflación

mensual (1,26%), pero los de ingresos altos lideraron la variación anual con un 5,45%. Finalmente, la calidad de esta operación estadística se sustenta en una cobertura del 98,32% de los registros esperados y un índice de no imputación del 98,42%, reflejando la rigurosidad en la captura de datos en las 38 ciudades investigadas para este indicador fundamental de la economía nacional.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM: 2017-2026)



1 día	5 días	1 mes	6 meses	Año hasta la fecha	1 año	5 años	10 años	Todo el tiempo
0,00%	0,89%	3,02%	-4,90%	0,35%	-8,14%	2,92%	18,60%	688,48%

El comportamiento del peso colombiano frente al dólar en la última década evidencia una tendencia estructural de depreciación con episodios marcados de volatilidad asociados a choques externos y factores domésticos. Entre 2016 y 2019 la tasa de cambio osciló en un rango relativamente estable, aunque con sesgo alcista, reflejando la normalización monetaria de la Reserva Federal y la dependencia colombiana de los términos de intercambio, particularmente del petróleo. En 2020 se observó una depreciación abrupta producto del choque exógeno generado por la pandemia de COVID-19, la caída histórica del precio del crudo y el aumento global de la aversión al riesgo, lo que incentivó la salida de capitales de economías emergentes. Posteriormente, durante 2021 y 2022, la recuperación económica mundial y el repunte inflacionario global impulsaron un ciclo agresivo de alzas de tasas en Estados Unidos, fortaleciendo el dólar a nivel internacional y presionando nuevamente al peso. En 2022 y comienzos de 2023 la tasa superó máximos históricos cercanos a 5.000 pesos por dólar, influenciada además por incertidumbre política interna, primas de riesgo más elevadas y deterioro en la percepción fiscal. En 2023 y 2024 se presentó una apreciación parcial apoyada en mayores precios del petróleo, ajustes monetarios contractivos del Banco de la República y mejora del flujo de capitales. Sin embargo, el peso mantiene sensibilidad elevada a variables como el diferencial de tasas, el déficit en cuenta corriente y la dinámica del

riesgo país, lo que explica su comportamiento cíclico y volátil dentro de una trayectoria de depreciación de largo plazo.

SALARIO MÍNIMO

Desde una perspectiva macroeconómica, el salario mínimo en Colombia ha mostrado incrementos significativos en los últimos años, determinados por factores como la inflación, el costo de vida y las políticas laborales dirigidas a mejorar el bienestar social. Para 2022, se fijó en $1.000.000, lo que representó un aumento destinado a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores en un contexto de recuperación económica tras la pandemia. En 2023, el salario mínimo ascendió a $1.160.000, marcando un aumento notable del 16 %, mientras que en 2024 se estableció en $1.300.000 tras un incremento del 12,07 %, sin incluir el auxilio de transporte. Finalmente, para 2025, el incremento fue del 9,54 %, decretado por el Gobierno Nacional después de no lograrse un acuerdo tripartito entre empleadores, sindicatos y el gobierno. Así, el salario mínimo quedó fijado en $1.423.500, lo que representa un aumento nominal de $123.500 frente al año anterior.

Para 2026, el Gobierno decretó un aumento histórico del salario mínimo del orden del 23 %, fijando el salario básico en $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte en $249.095, lo que da como resultado un salario mínimo integral de $2.000.000 al mes a partir del 1 de enero de 2026. Este ajuste busca mejorar las condiciones de vida de los trabajadores al ampliar el ingreso mínimo legal y responder a las presiones inflacionarias y al costo de vida observados en el país.

Desde una perspectiva teórica, estos incrementos pueden analizarse desde varias corrientes macroeconómicas. La teoría keynesiana sostiene que aumentos en el salario mínimo incrementan el consumo al otorgar a los trabajadores mayores ingresos disponibles, lo que estimula la demanda agregada y puede generar crecimiento económico. Este efecto multiplicador resulta crucial en escenarios de recuperación económica. Por otro lado, la teoría clásica advierte que aumentos salariales por encima de la productividad marginal del trabajo podrían incrementar el desempleo estructural, al encarecer la mano de obra para los empleadores y potencialmente reducir la oferta agregada si las empresas disminuyen sus niveles de contratación.

Asimismo, la teoría del salario de eficiencia sugiere que incrementos en el salario mínimo pueden mejorar la productividad laboral al reducir la rotación de personal, atraer trabajadores más calificados y aumentar la motivación. Sin embargo, también es fundamental considerar los posibles efectos inflacionarios de estas medidas. Según la curva de Phillips, existe una relación inversa entre el desempleo y la inflación, lo que implica que aumentos significativos en el salario mínimo podrían generar presiones inflacionarias si no se acompañan de mejoras en la productividad laboral. En Colombia,

los ajustes al salario mínimo son el resultado de negociaciones tripartitas que buscan equilibrar los intereses del gobierno, empleadores y sindicatos, tomando como referencia indicadores clave como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la productividad. Sin embargo, cuando no se logra consenso, como en 2025 y 2026, el gobierno debe intervenir mediante decreto para garantizar el reajuste, con el objetivo de preservar el poder adquisitivo de los trabajadores y fomentar un crecimiento económico sostenible.

ASPECTO TÉCNICO

Para el presente proceso los aspectos técnicos mínimos que deben considerarse incluyen:

- Evaluación del terreno para garantizar la estabilidad y adecuada construcción y/o mejoramiento.
- Cálculo y diseño de las estructuras de la obra, considerando materiales adecuados como concreto, piedra, acero o malla.
- Definir tipos de materiales (calidad, resistencia) como concreto, acero de refuerzo, entre otros.
- Planificar un sistema adecuado de evacuación de aguas lluvias para evitar inundaciones o deterioro de la vía.
- Implementar medidas de seguridad en el entorno, incluyendo señalización, barandas o controles.
- Cumplir con normas ambientales y de gestión de residuos durante y después de la construcción.
- Definir tiempos de ejecución y fases del proyecto.
- Garantizar la supervisión técnica durante la obra para verificar que se cumplan las especificaciones y normas.

Se espera que se promueva la participación de mano de obra local, asegurando un impacto positivo en la comunidad de Oporapa. El proyecto debe responder a las necesidades de movilidad a la comunidad del municipio, mejorando la funcionalidad y estética, y contribuyendo así al fortalecimiento institucional y al desarrollo socioeconómico de la región.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El Municipio de Oporapa, departamento del Huila, requiere adelantar acciones de mejoramiento y mantenimiento de su infraestructura municipal para fortalecer las

condiciones de movilidad urbana, seguridad vial y acceso a espacios públicos destinados a la educación y la cultura. En este contexto, el reparcheo de vías urbanas en concreto rígido, la instalación de reductores de velocidad y el mantenimiento y mejoramiento de la Biblioteca Pública Municipal constituyen intervenciones complementarias orientadas a preservar bienes de uso colectivo y favorecer el bienestar de la población. La atención de estas necesidades permite abordar tanto la funcionalidad de la infraestructura vial como la conservación de un equipamiento cultural que facilita el acceso al conocimiento, la lectura y el aprendizaje. Las vías urbanas requieren mantenimiento oportuno para atender los deterioros que se identifiquen en las superficies de rodadura y evitar que las afectaciones localizadas se extiendan hacia sectores adyacentes. Las irregularidades del pavimento pueden dificultar los desplazamientos, incrementar los costos de operación vehicular y generar riesgos para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones. Por ello, el reparcheo en concreto rígido debe responder a una identificación técnica de los puntos por intervenir, considerando el estado de las losas, las condiciones de soporte, el manejo de aguas y las especificaciones necesarias para asegurar la calidad de las reparaciones. Esta actuación contribuye a recuperar la continuidad de la superficie vial, conservar la infraestructura existente y mejorar las condiciones de circulación en los sectores priorizados. De manera complementaria, la instalación de reductores de velocidad busca promover desplazamientos más seguros en los lugares donde su necesidad y pertinencia sean determinadas técnicamente. Su ubicación, configuración y señalización deberán atender las características de la vía, las condiciones del tránsito y la presencia de usuarios vulnerables, evitando que su implementación genere obstáculos injustificados o riesgos adicionales. Con estas medidas se pretende favorecer la convivencia entre los distintos actores viales y reducir la exposición de la comunidad a situaciones de peligro asociadas con velocidades inadecuadas. Por su parte, la Biblioteca Pública Municipal representa un espacio fundamental para el desarrollo educativo, cultural y comunitario, al ofrecer oportunidades de consulta, formación, encuentro e intercambio de conocimientos. Su mantenimiento y mejoramiento permiten preservar las condiciones físicas necesarias para la prestación de sus servicios y propiciar ambientes adecuados para los usuarios y el personal responsable de su funcionamiento. Las actividades deberán definirse a partir de las necesidades verificadas en el inmueble y del alcance establecido para el proyecto, procurando proteger sus colecciones, mobiliario y demás elementos durante la ejecución. La conservación de este equipamiento favorece especialmente a estudiantes, niños, jóvenes, personas mayores y ciudadanos que encuentran en la biblioteca un espacio de apoyo para sus procesos de aprendizaje y participación cultural. Para atender integralmente estas necesidades, se propone aunar esfuerzos entre la Administración Municipal y la Junta de Acción Comunal del barrio El

Centro, articulando capacidades institucionales y comunitarias en la ejecución de actividades de beneficio colectivo. La vinculación de la organización comunal permite incorporar el conocimiento del entorno, facilitar la interlocución con los habitantes y promover el compromiso ciudadano con el cuidado de las obras y los espacios intervenidos. Asimismo, posibilita la participación de mano de obra local conforme a los requerimientos de las actividades, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad frente al patrimonio municipal. La Administración Municipal deberá asegurar la adecuada planeación, la definición de cantidades y especificaciones, la disponibilidad de recursos y el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente. La ejecución deberá contemplar medidas de seguridad, manejo de residuos, organización de los frentes de trabajo y coordinación para reducir las afectaciones a la movilidad y a los servicios bibliotecarios. En consecuencia, esta iniciativa integra la recuperación vial, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de la infraestructura cultural dentro de una intervención comunitaria cuyo propósito es conservar los bienes municipales, mejorar su aprovechamiento y contribuir a la calidad de vida de los habitantes de Oporapa.

ASPECTOS GENERALES

Clasificación de los sectores económicos:

SECTORES ECONÓMICOS	SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
CONCEPTO	En este sector es donde se obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Este comprende la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca y la silvicultura, son productores de bienes tangibles.	Este está compuesto por los sectores industrial, minero, energético y de construcción. Incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados, ya sea para el consumo final o para ser utilizados en la producción de otros bienes. Industrial Extractivo: Extracción de petróleo y minera. Industrial de Transformación: Embotellado de refrescos, envasado de legumbres y frutas, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos y aparatos electrodomésticos, entre otros. Son productores de bienes tangibles.	Comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí pero que son necesarias para el desarrollo de la economía como: transportes, servicios financieros, educación, hostelería o espectáculos, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno entre otras. Este sector abarca una gran variedad de actividades. En general, todas aquellas que no quedan encuadradas dentro de los otros sectores. No produce bienes tangibles.

ACTIVIDADES DEL SECTOR	Agropecuario, caza y pesca	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante, hoteles, servicios financieros.

La actividad contractual pertenece al sector secundario o industrial, específicamente al subsector de la construcción, porque comprende intervenciones físicas destinadas a conservar, rehabilitar y mejorar bienes inmuebles de uso público. Su ejecución requiere transformar e incorporar materiales, como concreto, agregados y otros insumos, mediante procedimientos técnicos y mano de obra que generan resultados tangibles sobre la infraestructura existente. Las actuaciones sobre superficies viales, elementos de seguridad y edificaciones constituyen obras civiles cuya finalidad es recuperar condiciones de funcionamiento, accesibilidad, estabilidad y aprovechamiento comunitario. Aunque estas intervenciones facilitan servicios de transporte, educación y cultura, su clasificación económica corresponde a la naturaleza constructiva de las actividades ejecutadas. La participación comunitaria y la modalidad de convenio no modifican esta ubicación dentro del sector secundario.

CLASIFICACIÓN SECTORIAL UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo que se va a estudiar durante el análisis.

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
F	42	429	4290	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
F	42	422	4220	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
F	41	411	4112	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
Estas clases incluyen: Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros, Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques, El dragado de vías de navegación, Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre, La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera), Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas, Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua, Sistemas de riego (canales),. La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua; la construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera, hospitales, escuelas y edificios de oficinas, hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes, edificios				

de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas, parqueaderos, incluidos los subterráneos, almacenes, edificios religiosos, el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas, la reforma o renovación de estructuras existentes, el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

Clasificación del bien según UNSPSC

Consulta en el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente:

SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721411	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	72141103	Servicio de pavimentación de calles y carreteras
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3015	Materiales para acabado de exteriores	301515	Material para tejados y techos	30151514	Tejas metálicas
95	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración	95121909	Escuela primaria

ASPECTOS DE MERCADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS

En Colombia, el mercado de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura municipal comprende actividades de construcción, rehabilitación vial, seguridad del tránsito y adecuación de edificaciones públicas. El reparcheo de vías urbanas en concreto rígido, la instalación de reductores de velocidad y el mejoramiento de bibliotecas comparten proveedores de materiales, equipos y mano de obra, pero requieren especificaciones y capacidades diferenciadas. Desde una perspectiva económica, su demanda está vinculada al deterioro de los activos públicos, la necesidad de conservar la movilidad y la continuidad de los servicios culturales. Las alcaldías constituyen compradores centrales, mientras las comunidades, los transportadores, los peatones y los usuarios de las bibliotecas son beneficiarios directos. La contratación efectiva depende de la disponibilidad presupuestal, los diagnósticos técnicos y la priorización de inversiones municipales, por lo que una necesidad identificada no equivale automáticamente a una compra financiada. La oferta puede integrar empresas constructoras, contratistas de

ingeniería civil, proveedores de señalización y firmas de mantenimiento de edificaciones, apoyados por ferreterías, productores de concreto, transportadores y personal especializado. Para evaluar su suficiencia en cada municipio resulta necesario verificar experiencia, disponibilidad de equipos, capacidad operativa y acceso a materiales, evitando presumir que cualquier proveedor puede ejecutar satisfactoriamente los tres componentes. En reparcheo, el presupuesto debe diferenciar demolición, retiro de escombros, preparación del soporte, reposición de losas, juntas y curado, según el diagnóstico. En bibliotecas, las necesidades pueden abarcar impermeabilización, cubiertas, pintura, instalaciones y accesibilidad; su alcance debe establecerse mediante inspección del inmueble. Estas diferencias aconsejan comparar precios por actividades y unidades de medida equivalentes, considerando transporte, rendimientos, desperdicios y condiciones de ejecución. El DANE publica índices de costos de construcción de obras civiles y edificaciones que sirven como referencias para examinar variaciones de insumos, aunque no reemplazan las cotizaciones locales ni los análisis de precios unitarios. En materia de agremiaciones, Camacol reúne actores de la cadena de construcción y representa un referente para conocer proveedores, capacidades empresariales y condiciones sectoriales; esta función gremial debe distinguirse de las competencias de regulación, contratación y supervisión que corresponden a las entidades públicas. Respecto de los reductores de velocidad, su adquisición e instalación debe responder a una evaluación técnica de ubicación, geometría, visibilidad y señalización, conforme al Manual de Señalización Vial adoptado mediante la Resolución 20243040045005 de 2024. Esto introduce exigencias de calidad que influyen en la selección de materiales, los costos y la capacidad requerida del ejecutor, y exige coordinar la intervención con las autoridades competentes. Para las bibliotecas, la Ley 1379 de 2010 organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y constituye el marco sectorial que relaciona la infraestructura bibliotecaria con la prestación del servicio, de manera que las adecuaciones deben responder a necesidades funcionales y de acceso de sus usuarios. En compras estatales, la planeación debe definir cantidades, especificaciones, presupuesto, riesgos y mecanismos de seguimiento antes de seleccionar el procedimiento contractual aplicable. SECOP permite consultar procesos y documentos de contratación para identificar antecedentes, posibles oferentes y condiciones de ejecución; sin embargo, comparar únicamente valores totales puede distorsionar el análisis cuando difieren las áreas intervenidas, los espesores, las calidades o las distancias de suministro. Como conclusión analítica, agrupar estas intervenciones podría facilitar la coordinación administrativa y algunas compras de insumos, pero también limitar la concurrencia si se exige una combinación de experiencias difícil de encontrar localmente. Por ello, la estructuración debe justificar la

conveniencia de contratar conjuntamente, conservar presupuestos diferenciados y valorar la capacidad real de ejecución. La eficiencia del gasto dependerá de soluciones durables, controles de calidad, programación compatible con el tránsito y protección de la continuidad del servicio bibliotecario.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

El análisis para determinar la idoneidad de un Organismo de Acción Comunal (OAC) en la ejecución de convenios solidarios se basa en las capacidades y competencias de dicha organización, además de su vinculación territorial. La idoneidad, entendida como la aptitud del OAC para llevar a cabo las actividades propuestas en el convenio, debe evaluarse no solo en términos de su ubicación geográfica, sino también en su historial y capacidades organizativas, técnicas y humanas. En este contexto, es esencial que la Entidad Estatal defina estos criterios con base en un análisis sectorial, considerando las características del mercado en el que se desarrollará el proyecto. El mercado de bienes y servicios relacionado con los convenios solidarios en el municipio de Oporapa, Huila, se enfoca en la construcción y adecuación de infraestructura pública que se caracteriza por una oferta amplia de proveedores y bienes estandarizados, lo que facilita el acceso a los recursos necesarios para la ejecución de obras.

El historial de cumplimiento y la capacidad demostrada para gestionar contratos similares ofrecen garantías sobre su capacidad para cumplir con los plazos y estándares de calidad exigidos por la Entidad Estatal. En este sentido, la experiencia del OAC en la administración de mano de obra calificada y no calificada, así como en la adquisición de los bienes y servicios necesarios, debe ser un factor clave en la evaluación de su idoneidad. Además de la experiencia, la acreditación del personal que integra el OAC es otro aspecto relevante. La capacidad técnica del equipo, tanto en términos de gestión como de ejecución de obras, será determinante para garantizar el éxito del convenio. Esto incluye la capacidad para coordinar el trabajo en equipo, supervisar las obras y cumplir con las normativas vigentes en materia de construcción y seguridad. La cualificación del personal debe estar documentada y ser un elemento central en la evaluación del OAC, ya que garantiza que la organización cuenta con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las tareas asignadas.

Es esencial que el OAC pueda garantizar el suministro oportuno y a precios competitivos. Esto implica que la organización debe tener la capacidad logística y financiera para gestionar los proveedores, asegurando la calidad y el costo adecuado de los materiales, lo que a su vez impactará en la eficiencia y en los costos finales de la obra. Otro factor

clave en la evaluación de la idoneidad del OAC es su capacidad para generar empleo y fortalecer las capacidades comunitarias. El Plan Nacional de Desarrollo subraya la importancia de los convenios solidarios no solo como un medio para mejorar la infraestructura, sino también como una herramienta para promover la cohesión social y el desarrollo comunitario. En este sentido, el OAC debe demostrar su capacidad para involucrar a la comunidad en el proceso de construcción, ya sea mediante la contratación de mano de obra local o la participación de los habitantes en la gestión del proyecto.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El análisis que sustenta la exigencia de garantías en el contexto de convenios solidarios debe considerar no solo la normativa de contratación pública en Colombia, sino también las particularidades de estos acuerdos, donde el enfoque comunitario y de autogestión puede generar desafíos específicos en términos de cumplimiento y gestión de riesgos. La normatividad aplicable, en especial la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, junto con la Ley 2166 de 2021, establece que los contratos celebrados entre entidades estatales y organismos de acción comunal (OAC) deben estar respaldados por garantías que aseguren el cumplimiento adecuado de las obligaciones derivadas de los convenios, resguardando así los intereses tanto de la administración pública como de las comunidades.

La normatividad en materia de contratación pública establece diversos tipos de garantías que pueden exigirse, dependiendo del tipo de contrato y los riesgos involucrados. En el caso de los convenios solidarios, las garantías más relevantes son:

Garantía de Cumplimiento: Esta es la garantía principal exigida en cualquier contrato público, y su objetivo es asegurar que el OAC cumplirá con las obligaciones estipuladas en el convenio. En los convenios solidarios, la garantía de cumplimiento asegura que las obras o servicios comprometidos se ejecuten de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos. Dada la naturaleza comunitaria de los OAC, el cumplimiento puede verse afectado por factores externos como la disponibilidad de recursos o la capacidad organizativa. La exigencia de esta garantía es fundamental para mitigar esos riesgos.

Garantía de Estabilidad de la Obra: En los contratos de obra pública, que es uno de los principales enfoques de los convenios solidarios, se requiere que las construcciones o adecuaciones realizadas mantengan su estabilidad durante un periodo definido, generalmente posterior a la finalización del contrato. Esta garantía asegura que cualquier defecto estructural que surja después de la entrega del proyecto será cubierto por el contratista. En el caso de los OAC, esta garantía adquiere relevancia, ya que las obras de infraestructura deben garantizar seguridad y durabilidad a la comunidad beneficiaria.

Garantía de Pago de Salarios e Indemnizaciones: Esta garantía cubre los riesgos relacionados con el incumplimiento de las obligaciones laborales del OAC, como el pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores. En un convenio solidario, donde la comunidad local suele participar en la ejecución de las obras, es fundamental asegurar que los derechos laborales de los participantes sean respetados, y esta garantía protege tanto a los trabajadores como a la entidad contratante.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Esta garantía protege a la entidad estatal frente a cualquier daño o perjuicio que el OAC pueda causar a terceros durante la ejecución de la obra. En el marco de los convenios solidarios, donde se realizan actividades que pueden afectar a la comunidad o a su entorno, es esencial contar con una garantía que cubra posibles incidentes que afecten a personas ajenas al contrato.

La normatividad colombiana establece que las garantías deben tener una relación proporcional con el valor total del contrato. Para contratos de menor cuantía, como los que se celebran en el marco de los convenios solidarios, los montos de las garantías tienden a ser más bajos, pero aún deben ser suficientes para cubrir cualquier incumplimiento o perjuicio. Según el artículo 2 del Decreto 1082 de 2015, los montos de las garantías varían dependiendo del tipo de contrato y de las características específicas de la obra. En los convenios solidarios, aunque el enfoque es la participación comunitaria y la autogestión, la exigencia de garantías no puede ser obviada, ya que las obras deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad establecidos por la ley.

La normativa también establece que las garantías deben tener una duración que cubra tanto el periodo de ejecución del contrato como un periodo posterior para asegurar la correcta terminación de las obras o servicios. En el caso de las garantías de cumplimiento, la duración suele abarcar todo el tiempo del contrato y un tiempo adicional que permita verificar que la obra ha sido realizada de acuerdo con las especificaciones pactadas. La Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 señalan que, en contratos de obra pública, la garantía de estabilidad de la obra debe extenderse por un periodo suficiente para cubrir cualquier defecto o vicio oculto que pueda aparecer tras la finalización del contrato.

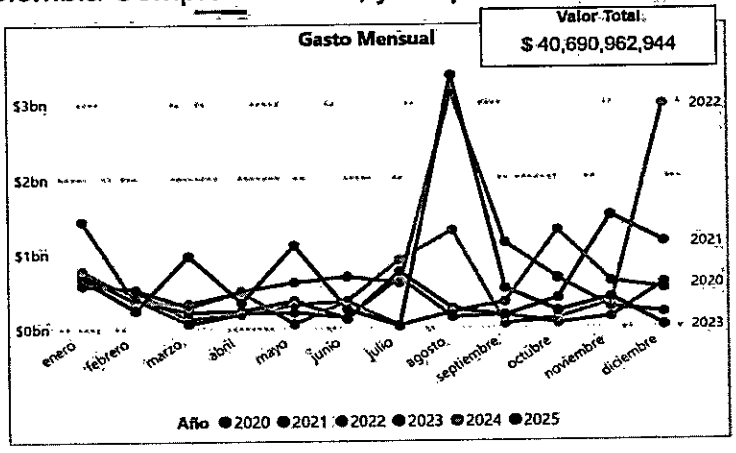
Aunque los convenios solidarios tienen un enfoque comunitario y buscan fomentar la participación local en la construcción de obras, no están exentos de riesgos contractuales. La exigencia de garantías en este contexto se justifica para asegurar que los recursos públicos destinados a las obras sean utilizados de manera eficiente y que las obras finalizadas cumplan con los estándares de calidad y seguridad requeridos. La participación de los OAC en la ejecución de obras bajo convenios solidarios debe estar respaldada por mecanismos de aseguramiento que garanticen que cualquier eventual

incumplimiento o defecto en la obra pueda ser corregido sin generar perjuicios ni para la entidad estatal ni para la comunidad.

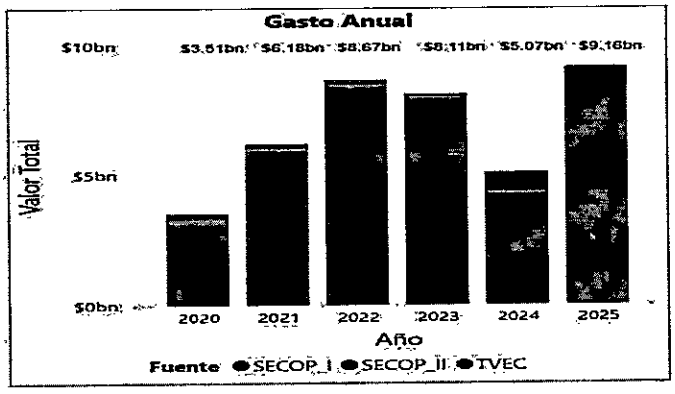
6. ESTUDIO DE MERCADO

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ANÁLISIS DE LA DEMANDA

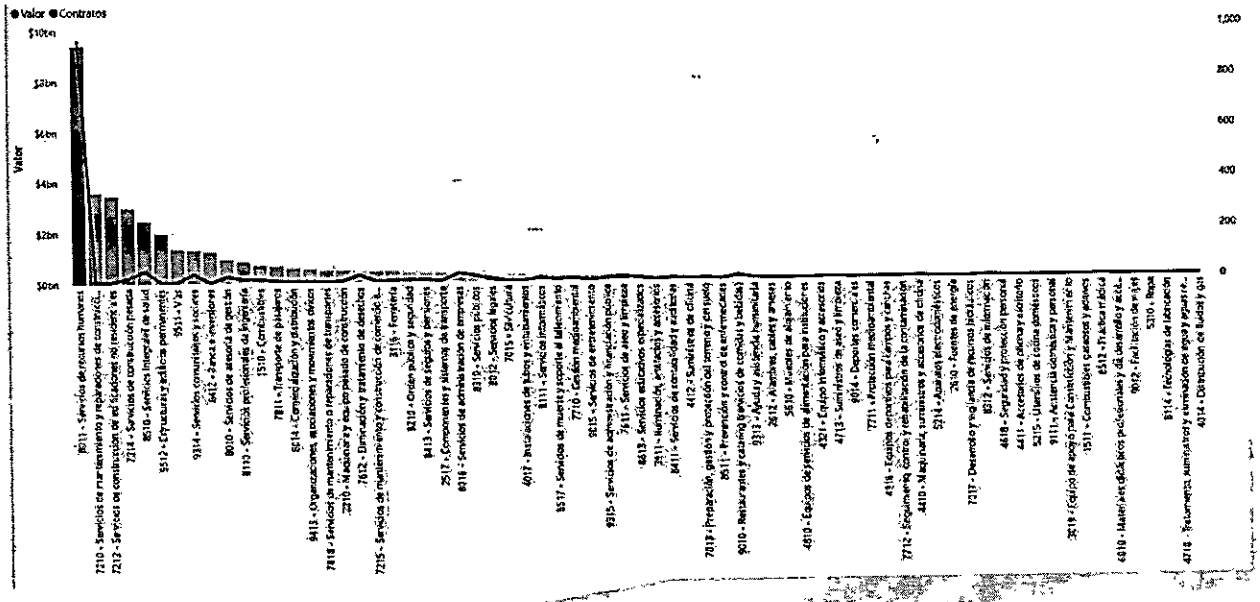
Con el propósito de examinar con mayor profundidad las tendencias de la demanda, se realiza un estudio histórico de la contratación en el Municipio de Oporapa en el departamento del Huila. La información expuesta en este apartado se obtiene del sistema de visualización de contratación pública Modelo de Abastecimiento Estratégico, actualizado por Colombia Compra Eficiente, y las plataformas SECOP I y SECOP II.



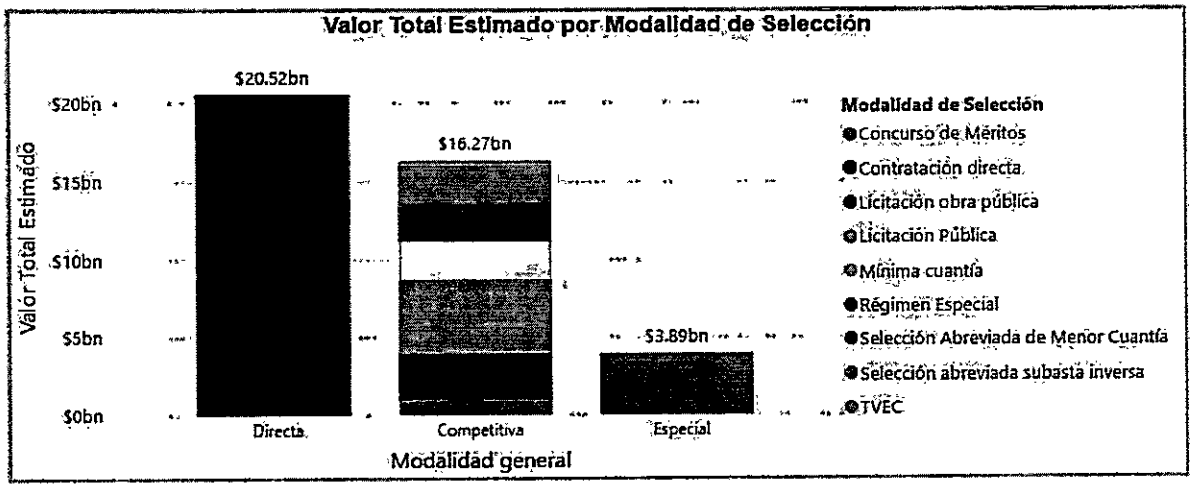
El gráfico anterior proporciona un análisis detallado de los gastos mensuales del Municipio de Oporapa entre 2020 y 2025, utilizando datos de las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC. El gráfico de líneas de "Gasto Mensual" muestra la evolución del gasto a lo largo de los doce meses del año para el período 2020–2025, con un valor total acumulado de $40,690,962,944. Cada año está representado por una línea de color distinto, permitiendo comparar el comportamiento mensual entre períodos. Se observa que el año 2022 (naranja) registra los picos más altos, especialmente en diciembre, mientras que 2023 (morado) presenta un valor extraordinariamente elevado en agosto, superando los $3 mil millones, lo que constituye el punto más alto de toda la serie. En general, los meses de agosto y diciembre tienden a concentrar los mayores gastos en varios años, mientras que los primeros meses del año, como febrero y marzo, suelen mostrar los valores más bajos. Los años 2020 y 2023 presentan los niveles de gasto más moderados y estables a lo largo del año, sin variaciones tan pronunciadas como los demás períodos analizados.



El gráfico de barras de "Gasto Anual" muestra la evolución de la contratación pública de la Alcaldía de Oporapa, Huila, entre 2020 y 2025, desagregada por fuente de contratación: SECOP I (azul claro), SECOP II (azul oscuro) y TVEC (naranja). En 2020 el gasto fue de $3.51 mil millones de pesos, creciendo a $6.18 mil millones de pesos en 2021 y alcanzando su punto más alto en 2022 con $8.67 mil millones de pesos, año en que se registra también la mayor participación de TVEC. En 2023 el gasto descendió levemente a $8.11 mil millones de pesos, mientras que 2024 muestra una caída significativa hasta $5.07 mil millones de pesos, posiblemente asociada a períodos de transición administrativa o restricciones presupuestales. Sin embargo, 2025 registra una fuerte recuperación con $9.16 mil millones de pesos, siendo el año con mayor gasto de toda la serie. En todos los años, SECOP I domina ampliamente como la principal fuente de contratación del municipio, con una participación marginal de SECOP II y TVEC.



Por tipos de actividades en el periodo de análisis de 2020 a 2025 revela una distribución diversificada de contratos en diferentes sectores, se presenta un desglose detallado de la contratación por categorías de bienes y servicios, destacando en primer lugar los servicios de recursos humanos con 961 contratos por un valor de $9,381,350,469 y una participación del 23.06%, seguidos por los servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones con $3,574,596,619 y una cuota del 8.78%. Otras categorías de gran peso económico incluyen la construcción de edificaciones no residenciales con el 8.49%, la construcción pesada con el 7.28%, los servicios integrales de salud con el 5.98%, y las estructuras y edificios permanentes con el 4.72%. En un rango intermedio se encuentran rubros como vías con el 3.24%, servicios comunitarios con el 3.15%, banca e inversiones con el 2.95%, y asesoría de gestión con el 2.24%, mientras que los servicios profesionales de ingeniería, combustibles, transporte de pasajeros, comercialización y organizaciones cívicas oscilan entre el 2.02% y el 1.28%. Finalmente, la lista se completa con sectores de menor impacto porcentual como el mantenimiento de transportes, maquinaria pesada, tratamiento de desechos, ferretería, orden público, seguros, componentes de transporte, administración de empresas, servicios públicos, servicios legales, silvicultura, instalaciones de tubos, servicios informáticos y servicios funerarios, todos ellos con participaciones que varían desde el 1.09% hasta el 0.56% del total.



El gráfico de barras de "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección" muestra la distribución del gasto contractual de la Alcaldía de Oporapa, Huila, según tres modalidades generales de contratación. La modalidad Directa es la predominante con $20.52 mil millones de pesos, compuesta casi en su totalidad por contratación directa, lo que refleja una marcada tendencia del municipio a contratar sin procesos competitivos.

La modalidad Competitiva alcanza $16.27 mil millones y es la más diversa, incorporando licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada subasta inversa, licitación de obra pública, concurso de méritos y TVEC, siendo la licitación pública y la mínima cuantía las de mayor participación dentro de esta categoría. Finalmente, la modalidad Especial registra $3.89 mil millones, correspondientes al régimen especial.

El predominio de la contratación directa sobre las modalidades competitivas sugiere una concentración importante de recursos en procesos con menor nivel de transparencia y concurrencia de oferentes.

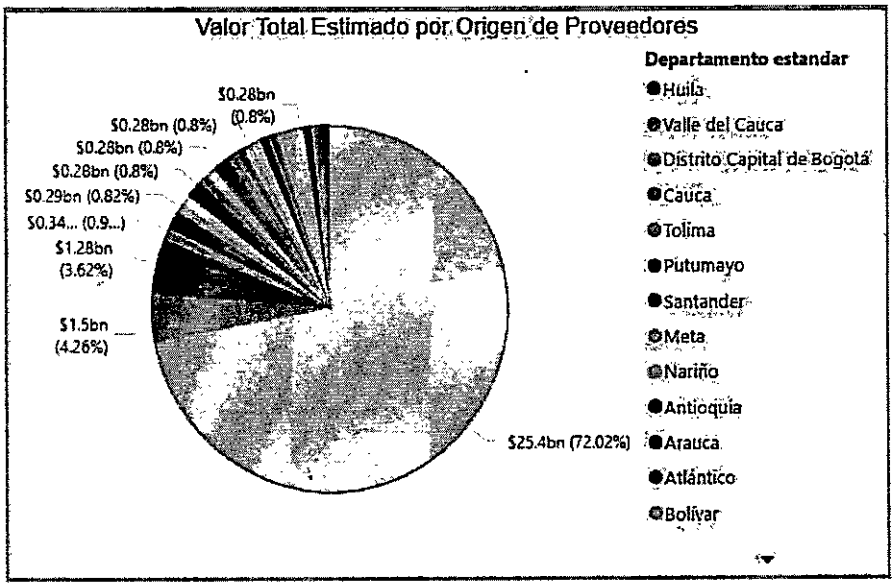
ESTUDIO DE LA OFERTA

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente es una herramienta que optimiza la gestión de compras del sector público en Colombia. Basado en cinco principios fundamentales, incluye una herramienta de análisis de oferta que permite a las entidades públicas identificar proveedores potenciales, analizar la oferta del mercado, evaluar la capacidad de los proveedores y seleccionar los mejores.



El gráfico de barras horizontales de "Valor Total Estimado by Proveedores" presenta los principales contratistas de la Alcaldía de Oporapa, Huila, ordenados de mayor a menor valor contratado. Ingenieros Contratistas Ingecon SAS encabeza la lista con el mayor valor estimado, superando los $2 mil millones de pesos, seguido muy de cerca por la propia Alcaldía de Oporapa Huila, lo que indica recursos ejecutados directamente por la entidad, y en tercer lugar La Unión Temporal Edificar Oporapa con un monto similar. A continuación aparecen ESE David Molina Muñoz y Banco de Occidente con valores intermedios cercanos a $1 mil millones, seguidos por proveedores como Isaías Vargas González, Inversiones Cadicon SAS, Fomcultura Fondo Mixto de Cultura y Turismo,

CHAV, Inversiones Garces Quintero SAS y el Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila, todos con montos menores pero relevantes. La concentración del gasto en los tres primeros proveedores evidencia una alta dependencia de un grupo reducido de contratistas en la ejecución presupuestal del municipio.



El gráfico circular de "Valor Total Estimado por Origen de Proveedores" muestra la distribución geográfica de los contratistas de la Alcaldía de Oporapa, Huila, según el departamento de origen. El dato más destacado es que el 72.02% del valor total contratado, equivalente a $25.4 mil millones de pesos, corresponde a proveedores del propio departamento del Huila, lo que refleja una marcada preferencia o capacidad local para asumir la contratación municipal. En segundo lugar aparece Valle del Cauca con $1.5 mil millones (4.26%), seguido por Distrito Capital de Bogotá con $1.28 mil millones (3.62%), evidenciando que la capital del país también tiene participación significativa en la contratación del municipio. Los demás departamentos como Cauca, Tolima, Putumayo, Santander, Meta, Nariño, Antioquia, Arauca, Atlántico y Bolívar presentan participaciones muy bajas, todas inferiores al 1%, con valores alrededor de $0.28 a $0.34 mil millones. En conjunto, la concentración regional del gasto en proveedores huilenses sugiere un ecosistema contractual predominantemente local con incursión moderada de contratistas de otras regiones del país.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE CONVENIOS SOLIDARIOS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

AÑO	OBJETO	MUNICIPIO	CONTRATO	MODALIDAD	VALOR
2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LAS FUENTES HIDRICAS DE LAS QUEBRADAS LA AZULITA, CAPARROSA Y EL GUAYABO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA DEPARTAMENTO DEL HUILA	OPORAPA	CONENIO-013-2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 25,542,206
2023	AUNAR ESFUERZOS PARA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE LA VEREDA EL PARAGUAY MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PARAGUAY Y EL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA.	OPORAPA	CONENIO-011-2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 48,773,623
2023	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS AMERICAS, PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARIILADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - HUILA"	SAN AGUSTIN	SA_CVSLD_055_2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 146,316,185
2023	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VILLA FATIMA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA VILLA FATIMA SECTOR EL PLAYON DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, HUILA	SAN AGUSTIN	SA_CVSLD_053_2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 28,996,550.00
2023	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL COSO MUNICIPAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LA UNIÓN, EL ENCERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL SILENCIO, EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA DE	ACEVEDO	CONVENIO SOLIDARIO NO° 045 DE 2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 116,835,000.00

	FUTBOL VEREDA GUADUALES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INF				
2023	REALIZACIÓN DE UN CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA HORNITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 100 METROS DE PLACA HUELLA DE LA VEREDA HORNITOS, CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN APORTADOS POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	ISNOS	CS-003-2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 25,996,168.00
2023	REALIZACIÓN DE UN CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PALOQUEMAO PARA EL CAMBIO DE BATERÍAS SANITARIAS EN LA ESCUELA DE LA VEREDA PALOQUEMAO, CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN APORTADOS POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	ISNOS	CS-002-2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 4,850,000.00
2023	REALIZACIÓN DE UN CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN VICENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 100 METROS DE PLACA HUELLA DE LA VEREDA SAN VICENTE, CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN APORTADOS POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	ISNOS	CS-001-2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 25,998,168.00
2023	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DEL OBISPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (MURO GAVIÓN) PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN.	SAN AGUSTIN	SA_CVSLD_052_2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 7,887,000.00
2023	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS DELICIAS PARA LA CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO SEDE LAS DELICIAS, DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA	SAN AGUSTIN	SA_CVSLD_051_2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 71,610,952.00

2023	AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL PREDIO DENOMINADO BIBLIOTECA PARA LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA.	SAN AGUSTIN	SA_CVSLD_050_2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 69,999,160.00
2023	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO SEDE LA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	SAN AGUSTIN	SA_CVSLD_048_2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 10,373,385.00
2023	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TABLÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA EL TABLÓN, DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA	SAN AGUSTIN	SA_CVSLD_047_2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 79,998,560.00
2023	AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE CHILLURCO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE AREAS PROTEGIDAS LOCALIZADAS EN EL CORREGIMIENTO DE CHILLURCO DE PITALITO -HUILA	PITALITO	MP-OAR-CD-CS-618-2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 42,358,959.00
2023	AUNAR ESFUERZOS CON LA JAC DE LA VEREDA RESINAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE AREAS PROTEGIDAS LOCALIZADAS EN LA VEREDA RESINAS DE PITALITO -HUILA	PITALITO	MP-OAR-CD-CS-619-2023	CONTRATACION DIRECTA	$ 104,440,715.00
2024	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO DE APOYO Y COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE RIO BLANCO, PARA LA AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARAYA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.	MUNICIPIO DE BARAYA	CVN-020-2024-	CONTRATACION DIRECTA	$ 13,313,060.00

2024	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DEL BARRIO VILLA KAROL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA.	GARZON	MGDAPCD CVS-000308-2024	CONTRATACIO N DIRECTA	$ 331,910,544.00
2024	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSÉ DE RIECITOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO REFORZADO SOBRE LA QUEBRADA LA MURALLA EN LA VEREDA SAN JOSÉ DE RIECITOS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.	ACEVEDO	227-CNVS-2024	CONTRATACIO N DIRECTA	$ 111,578,528.00

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En este convenio solidario no se exigirá a la Junta de Acción Comunal acreditar indicadores financieros u organizacionales del Registro Único de Proponentes (RUP). Esta modalidad permite que el organismo comunal participe directamente en la ejecución de las obras y promueve la autogestión y la corresponsabilidad de la comunidad.

Los recursos del convenio se destinarán a la mano de obra, los materiales y los demás insumos previstos para el proyecto. Su desembolso se realizará conforme a las condiciones pactadas y estará sujeto a la presentación de los informes y certificaciones de cumplimiento correspondientes.

Oporapa, Huila, septiembre de 2026

JORGE EDUARDO BARON MENDEZ
PROFESIONAL FINANCIERO CONTRATACIÓN